

ACTA N.º 2

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN ALUMNADO-TRABAJADOR DEL TALLER DE EMPLEO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SSCB0110

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

PROYECTO: TALLER DE EMPLEO DINAMIC-COCENTAINA II

EXPEDIENTE: FOTAE/2023/35/03

LOCALIDAD: COCENTAINA

En cumplimiento con lo establecido en la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la orden 6/2020, de 7 de diciembre por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2023 y RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, se reúnen a las 8.00 horas del día 30 de mayo de 2024 de manera presencial, las personas representantes de este Ayuntamiento de Cocentaina que han de realizar la selección del alumnado-trabajador, actuando como Secretaria Dña. Isabel Sancho Carbonell.

El Presidente D. Rafael Berenguer Santonja, representante de la entidad promotora, Ayuntamiento de Cocentaina, previa oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1 Resolución alegaciones y publicación acta definitiva

Visto que no se han presentado alegaciones, este grupo de trabajo mixto acuerda publicar el listado definitivo de alumnos-trabajadores que figuran en el **anexo 1**.

Finalmente, El Presidente da por concluida la sesión siendo las 8.30 h del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

El Presidente	La Secretaria



ANEXO I

RESULTADO SELECCIÓN ALUMNADO-TRABAJADOR

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	216615****	Noemi Valls Gonzalez	2	3	5
2	216619****	Robert Borrás Beneito	1	3	4

El alumnado con mayor puntuación deberá presentarse en la Oficina Técnica, C/Sant Cristòfol nº 6 planta primera, a las 10,00 horas del día 30 de mayo con la documentación necesaria para formalizar el contrato.

